



ACTA N° 003-2026-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día **miércoles 15 de abril de 2026**, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicada en Calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 003-2026-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Primera citación, se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de **ocho (8)** miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
6. **Jorge Walter Cambero Alva** - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
7. **Javier Vásquez Vásquez** - Decano de la Facultad de Medicina Humana
8. **Luis Domingo Nonato Ramírez** - Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2026, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, una vez comprobado el *quorum* de reglamento, procede con dar a conocer al pleno los puntos de agenda a tratar, para luego proseguir con su desarrollo.

I. AGENDA:

1. Evaluación de documentos de gestión de la UNAP:
 - Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
 - Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
 - Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

II. DESARROLLO:

ÚNICO PUNTO:

- Evaluación de documentos de gestión de la UNAP:
- Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
 - Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
 - Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, con relación al presente punto de agenda, trataremos lo relacionado al MCC de la universidad, que se encuentra con deficiencias, por ejemplo, el cargo de Asuntos Económicos, que ya no tienen nada que hacer en las Facultades, ellos van saliendo, si o si deben cambiar el MCC en ciertos aspectos, de ahí tenemos el CAP, que es otro rema, luego tenemos el PAP se ha enviado a Lima, luego nos van a mostrar cómo se encuentra, en qué estado se encuentra, en esta etapa se necesita el apoyo para que las parte principal, toda vez que el MCC es la base fundamental para poder analizarlo, en ese sentido vamos a dar pase al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para la sustentación y es interesante haga su resumen y orientación, porque al final el MCC tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, el problema que se va abordar hoy día, nos pone prácticamente en una situación de no buscar articular, alinearse con algunos otros objetivos, por ejemplo la Ley Universitaria, ha tenido una serie de modificaciones, el Estatuto en estos momentos tiene una serie de vacíos, y no esta dando buenos frutos a la universidad, lo mismo sucede con el ROF, cuando se aprobó el Estatuto, el ROF ya estaba aprobado; entonces existe incoherencias y no hay esa alineación entre los documentos normativos de la parte superior y ahora vamos a tratar la parte operativa, por ejemplo en el ROF no están consideradas algunas oficinas que deben ser potencializadas en función de lo que es la tendencia en la Educación Superior Universitaria, como por ejemplo la Oficina de Gestión de la Calidad, esta Oficina hoy en día con dos o tres



servidores, para darle sostenibilidad a largo y corto plazo, lo que es la acreditación, lo mismo sucede con otras oficinas como es el caso del Vicerrectorado Académico, por ejemplo de acuerdo al ROF, se establece que tiene dos secretarías, un chofer, un personal para Mesa de Partes; entonces cómo podemos cumplir las funciones que nos da la Ley Universitaria, para poder trabajar de manera integral y de esa manera supongo en otras oficinas que no están potencializadas en función al marco normativo y en función a que vamos a hacer el MCC, en función de lo que ya existe prácticamente, en función del pasado, a eso voy, si es que queremos transformar algunas situaciones para dar mejor sostenibilidad, tenemos que trabajar una nueva estructura de la universidad, el ROF justamente no está respondiendo a lo que dice la Ley Universitaria, a lo que dice las políticas de aseguramiento de la calidad, no está respondiendo a lo que es la acreditación, en algunas oficinas por ejemplo, la Oficina de Gestión de la Calidad, se necesita a un director de la talla de Planificación, porque nadie va trabajar con una plaza de suplencia, en un cargo que tiene mucha trascendencia en la universidad, eso es mi opinión, simplemente vamos a cubrir el MCC, PAP, pero sin tener nuevas perspectivas de haber transformado la universidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, lo que bien dice el vicerrector académico, es bastante oportuno, pero hubiera sido más oportuno si lo hubieran tratado en la sesión anterior, por una sencilla razón, al venir a una sesión y tratar este tema, sabemos que aún no podemos modificar el Estatuto, porque no tenemos Asamblea Universitaria y esto no es posible hoy, y solo durante una sesión de Asamblea Universitaria, hasta que se reúnan y modifique el Estatuto ya es 2027, de acuerdo al planteamiento del Vicerrectorado Académico, prácticamente se dejaría las cosas hasta el año 2027; lo que corresponde al ROF, para que tengan una idea, ha sido revisado y contextualizado bajo un Decreto Supremo, emitido por el MINEDU, donde se estableció las pautas para el mejor funcionamiento de todas las Universidades públicas del país, y se vio el marco legal, luego se declaró inconstitucional ese Decreto Supremo y se da a las Universidades la autonomía administrativa, económica y funcional para poder desarrollarse, eso es lo que tenemos hasta el día de hoy; entonces tampoco desde el año pasado se pudo hacer porque estaba en el Tribunal Constitucional esta parte para su veredicto, ahora ya tenemos esta parte donde las Universidades tienen autonomía, que esa autonomía que está puesto ahora se observa las facultades, el Consejo Universitario y en la Asamblea Universitaria, eso influye que el rector por si solo, no puede entrar y decidir, no cosa por el estilo, ha demorado demasiado el procedimiento central, derecho eso es lo que tenemos, más adelante, pero como tiene que ser analizado en el Estatuto, tiene que ser modificado, pero el MCC es distinto a los actos metodológicos, porque en el ROF se ha impedido generar algunos o poder los detalles del funcionamiento de las Unidades, se ha impedido; sin embargo el MCC es lo que ya corresponde a la parte operativa y ahí están las funciones que desarrollan, les pongo el caso, las secretarías que tienen de acuerdo a norma, cada Unidad tiene una secretaria, pero si nosotros tenemos ahora la situación actual, eso no es cierto, pero ya no es tampoco la secretaria de antes, se decía que una secretaria tiene que ser taquígrafa, ahora ha cambiado y ahora esa información se considera en el MCC, y creo que ya no hay Secretaria I, Secretaria II, ahora son auxiliares, efectivamente la parte de los laboratoristas y va a ver también tienen que entrar en el MCC, al margen del Estatuto, que cuando se tenga un nuevo Estatuto se tendrá que incluir plaza nuevas en el MCC, así como el CAP y finalmente constar en el PAP, si seguimos a este paso como dice el vicerrector académico, este tema no lo toquemos hasta al año 2027, que entran las nuevas autoridades con todo y vayan a una Asamblea Universitaria, conformen su Comisión Estatutaria, a no ser que las cosas hayan cambiado los tramites en la Universidad, pero hasta noviembre de 2027; sin embargo el problema que tenemos ahora, estamos en este momento necesitando plazas de docentes y eso depende el CAP, depende también del PAP, necesitamos que se aclare, también porque es una parte fundamental, en ese sentido señor vicerrector académico, podemos dar pase para que se continúe este proceso ya hecho, pido a Secretaría General que tome nota de estos datos que pide el señor vicerrector académico, porque esto hay que pasarlo a la Comisión que corresponde en su oportunidad, para que tome en cuenta, por ejemplo la Oficina de Calidad, hay otras Oficinas dependientes de los Vicerrectorados, tanto académico y de investigación, de la Rectoría, entre otras Unidades que prácticamente no se han hecho funcionar porque se pueden generar duplicidad de acciones; entonces estamos generando lo que se llama Unidades Funcionales, dentro del sector y eso es lo que recomendó el MINEDU, crear Unidades Funcionales, pero no va ser como una Oficina que tenga un jefe ahí, es una parte que tiene que determinar la democracia y luego ahí va muy bien las ideas, la ruta se debe seguir, avancemos en esta parte que debe terminar antes del mes de junio, está convocado el proceso de Concurso para cubrir las plazas del Decreto Legislativo 276, porque está prohibido lo que se estaba haciendo contratando en aquellas plazas, y eran contratos a propuestas, y la norma dice que tiene que ser por concurso público, tenemos un documento de la Contraloría donde que nos informan que han encontrado esta deficiencia en los años 2021, 2022 y 2023, van entrar a revisar los años 2024 y 2025, y van a encontrar que seguimos con la misma práctica que va seguir a concurso, estas plazas al salir a concurso debe salir con sus funciones adecuados porque vamos a estar supeditados a las dependencias, en ese sentido Recursos Humanos, debe mostrar que plazas son, los que van a salir les decía a ustedes, hay plazas que de acuerdo al MCC, para que vean un caso anecdótico, ha sido en Recursos Humanos, que pedían un chofer para que conduzca un Motokard, pero los requisitos era para que conduzca Tráiler, y después vamos estar buscando como pasarlo a Transporte, porque los requisitos no son los adecuados, en ese sentido queremos ver cuanto se ha avanzado, cual es el compromiso que tienen con la Universidad, y si y si eso son los requisitos, porque el tema de Recursos Humanos, es dar la propuesta y les va a enviar a los señores decanos, para alcanzar cual sería ese complemento del perfil que tenemos ahora, pero para que envíen ese complemento si es que el MCC, entonces sería como una salida más rápida.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, saluda a todos los presentes y dice que va presentar el proyecto del MCC del año 2026, este tema hemos venido trabajando desde el año 2025, en noviembre del año pasado, hemos



presentado una propuesta la Oficina de Planificación, que nos ha observado, de modo que estamos pensando en hacer una nueva revisión, respecto a los temas que nos han recomendado y hoy día le venimos a presentar el proyecto, para luego presentarlo a Planificación y posteriormente venir al Consejo Universitario a mostrar lo revisado y aprobarlo, de manera que el MCC, debo decirles que es un documento técnico normativo y describe de manera ordenada los cargos estructurales de la Universidad, el MCC no hace ninguna modificación o incluye cargos que no existen de la estructura organizacional, por lo tanto es un documento que establece la denominación, la clasificación, las funciones y los requisitos mínimos que se necesita porque debe tener la persona que ocupa un cargo, requisitos mínimos, eso quiere decir que en el momento de sacar a concurso esas plazas, pueden adicionarse algunas otras funciones como requisitos que establezca el área usuaria; entonces el MCC desde este punto de vista no incluye, no modifica las plazas que la Universidad ya tiene; entonces como clasifica la Entidad o el Estado a los trabajadores de una Institución, les clasifica como Funcionarios Públicos, que en ese sentido en la Universidad tenemos tres que son el rector y los dos vicerrectores, ellos tienen la definición de funcionarios públicos, después tenemos a los Funcionarios de Confianza, son funcionarios o profesionales que la autoridad tiene la discrecionalidad de poder designar, después tenemos a los Directivos Superiores que, son funcionarios en caso de la Entidad que manejan las Unidades Orgánicas y se Clasifican como servidores Especialistas, profesionales también que hacen una labor determinada y por último están el personal de apoyo, eso es la clasificación que hace el MCC, les voy a mostrar que cosa tenemos en el MCC, en primer lugar, que cargos tenemos en la Institución para ir viendo de acuerdo a la estructura o de acuerdo a la nominación y lo que tiene la Universidad, vamos a la parte estructural, la clasificación de los trabajadores, se los servidores, ahí tenemos por ejemplo la clasificación de Funcionarios Públicos que son tres, el rector y los dos vicerrectores, posteriormente tenemos la clasificación de Funcionarios de Confianza, que en este rubro de acuerdo a lo que se ha hecho el ROF, están el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es una plaza que esta mediante un registro CAS, no está en la 276, tenemos también el Defensor Universitario, que no tiene financiamiento económico para contratar, está el jefe de la Oficina de Planificación, que también está en CAS, lógicamente esta como jefe de la Oficina de Planificación, no tiene financiamiento, pero si tiene encargado o designado a un CAS, después tenemos las Oficinas de Cooperación y Relaciones Internacionales, que está ocupado por un docente, no tiene financiamiento, el jefe de Gestión de Calidad, también está encargado un docente, que también no cuenta con financiamiento dentro del AIRHSP, presupuestalmente, el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, que también hoy en día viene siendo ocupado por un personal CAS, no tiene financiamiento y esta persona está siendo remunerado con registro CAS, tenemos al Director General de Administración, es un trabajador de la 276, ahora está como CAS, igual el jefe de la Oficina Tecnología de la Información, esta ocupado por una personada la 276, que ha sido designado por el señor rector, tenemos al jefe de la Secretaría General, quien también es un CAS, luego están los directores de Bienestar Universitario, hoy en día está una docente, el director de Registros y Asuntos Académicos, está a cargo de una servidora de la 276, con una remuneración de F4, el director de Seguimiento y apoyo al graduando, también está desfinanciado, esta encargada a una docente, el director de Admisión, también es un docente, todo lo que está resaltado de color verde, son plazas desfinanciadas, no tenemos financiamiento presupuestal, en el caso de las direcciones, la dirección Responsabilidad Social y Extensión Cultural, se encuentra doña Efrolina Gonzales, pertenece al D. Legislativo 276, esta trabajando con su propio cargo, novel remunerativo como administrativa, después tenemos la dirección de Bienestar Social, también está una docente, la dirección de Producción de Bienes y Servicios, esta encargado a un docente también, el director de Incubadora de Empresas, también está un docente, el director de Innovación y Transferencia Tecnológica, y los Coordinadores de Filiales, alguna pregunta hasta aquí?.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, en este proceso se puede solicitar para todos lo que se ha señalado en cargos de confianza, para ser remunerados, por ejemplo, un docente no tiene ningún tipo de remuneración, un personal administrativo, también solamente gana su sueldo, pero la Universidad puede solicitar presupuestos para todas estas personas que están resaltados de color amarillo y de color verde.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el MCC no tiene la función de modificar nada, el MCC incorpora todos los cargos estructurados de acuerdo al ROF, pero si los cargos que no están financiados van a ser incluidos en el CAP, en su condición de previstos, es la única posibilidad de que la Institución pueda requerir posteriormente su habilitación presupuestal siempre y cuando demuestre los recursos que pueden sostener esa plaza o ese cago; entonces en el CAP va ser previsto estas plazas, todo lo que no esta financiado, va ser previsto porque sino, solo así el MEF, puede dar pase, pro ejemplo quiero un cargo de una persona par la Oficina de Cooperación Internacional, no está financiado; entonces el MEF, va pedir el CAP y es prevista está plaza, los demás requisitos van a demostrar presupuestalmente, pero acá hay una situación que podemos tener problemas, como ustedes ven ahí en la OGC, se encuentra encargado un docente, y un docente según el artículo 132 de la Ley Universitaria, no puede intervenir en gestión de la Institución Administrativa, por lo tanto ahí no va ser posible poner un docente, aun cuando se pueda haber hecho el Estatuto, poniendo como requisito ser docente, vamos a tener trabas, tendríamos que demostrar primero al MINEDU, de que es una plaza, que tenga función de un docente, pero no lo es; ahí vamos a tener una traba, demostrarle al MINEDU, SUNEDU y MEF, porque está así; la Universidad tramite ante MINEDU y el MINEDU hacia el MEF, para que se financie ese cago, eso es lo que le puedo responder al respecto.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, justamente para esos cargos, pueden postular, pueden ser seleccionados docentes o administrativos, pero como la remuneración es más significativa deja la docencia, es un criterio, por eso es importante que al momento que se le debe dar ahí, para que puedan dedicarse a tiempo completo, y no tener problemas.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en ese caso la única posibilidad es darle un monto razonable, es mediante un registro CAS, porque por la 276 aún cuando puede ser F8, no tiene esa remuneración considerable



que el Estado establece, pero para eso como vuelvo a repetir tendríamos que demostrar la solvencia financiera para sostener ese CAS; asimismo manifiesto que, siendo esto un cargo de confianza, no necesariamente va a concurso, el rector tiene la Facultad para designar a una persona ahí, en esta parte no casi se da, la selección por concurso, salvo que la evaluación sea a través de la Rectoría.

Doña **Lourdes Mariella van heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, por decir yo tengo un personal en Asuntos Económicos, y ese personal es encargado, cómo se podría hacer para que el jefe de Asuntos Académicos, porque es de una Facultad, no sé cómo se podría considerar en este caso.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, precisamente lo que decía el rector, que hay una plaza que no cumplen justamente esta función, del área de Presupuesto, de Asuntos Académicos, porque prácticamente la labor ha sido desplazada a una situación netamente de apoyo para la Decanatura en este caso, tenemos la recomendación de SERVIR de que todas estas plazas que han sido F3, en su oportunidad se van hacer cambios a Especialistas, que van hacer la labor financiera, presupuestal, revisión del control de ingresos propios y reportar a los decanos para que puedan tomar decisiones, eso es en cuanto a sus recursos de sus negocios que tienen ingresos la Facultad, puede ser que tenga su Centro de Producción y una serie de cosas y ese tema estamos estableciendo en este MCC, como Especialistas, pero eso no quiere decir de que van a salir hoy en día les quitamos automáticamente la categoría de F3, es decir las personas nombradas que llegaron a ese nivel se mantendrán hasta la fecha que cesan, un vez que cesa esa persona, ya no vamos a contratar en un F3, si no a un Especialista, hoy en día no podemos sacar a concurso los F-2, F-3 y F-4, porque son denominados funcionarios, por lo tanto de ellos se tiene que esperar que cumplan el tiempo de servicio establecido en la Ley.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a la proyección de la página 1, dice Funcionarios Públicos, ¿ En qué razón solamente se considera al rector y a los dos vicerrectores, como Funcionarios Públicos?

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, porque la norma de los lineamientos indica que, la elaboración del MCC, así lo determina, como todos los sabemos, siendo los decanos personas que llegan a ese cargo, por elección también deberían estar considerados en este nivel, pero el MINEDU, lamentablemente te indica como elaborar un MCC, te dicen que ellos no son por elección popular, los decanos no han entrado a este proyecto, porque aún tiene una reclamación, para que vean que tratamiento le van a dar a ese pedido, la norma es clara el artículo 52 de la Ley SERVIR, establece quienes son Funcionarios Públicos.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a la norma, si bien es cierto el rector y vicerrectores, están en esa categoría, lo tengo claro el tema, por eso pido que nos alcancen este proyecto para poder uniformizar y determinar que se excluya en esta calidad de funcionarios por elección a los decanos.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como lo vuelvo a repetir, los decanos no están clasificados como Funcionarios Públicos, dentro de las normas y lineamientos de la Ley, porque para el rector y vicerrectores ha salido un Decreto Supremo, específico como Funcionarios Públicos.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pregunto ¿La Universidad a presentado alguna acción legal sobre este tema?

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, responde que la Universidad no, pero entiendo de que existe una comisión de decanos a nivel nacional, que está buscando esta cuestión, amparándose en la Ley SERVIR, artículo 52.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vamos aclarando, aquí no se trata de que la norma definitivamente es violatoria a los derechos de los decanos, porque los decanos también son funcionarios como los rectores y vicerrectores, porque asumimos responsabilidades, por eso preguntaba si la Universidad a realizado alguna acción legal para cuestionar eso, porque sino que razón tiene la Ley Universitaria, que establece que los decanos, son los que ejercen el gobierno de una Facultad, lo que veo acá es que, los cargos estructurales, me parece que es igual lo que tenemos aprobado del 2023; entonces la pregunta está ¿ En qué está variando el MCC del año 2023, con el proyecto que usted está presentando con el MCC de 2026?

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con relación a los decanos, director de postgrado, no varía, es lo mismo.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por eso es que se está modificando lo del 2023, con lo que se está presentando ahora.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se está modificando algunas funciones y requisitos en cuanto a cargos administrativos, que ha habido inconsistencias, como decía el rector, cuando un chofer de Recursos Humanos, se requería el brevete para que conduzca un tractor, un volquete y eso era para en la Universidad conduzca un Motokard, esos



temas estamos priorizando, algunos temas de las secretarías, de los técnicos, de algunos que tiene laboratorios, esos temas estamos ajustando, dándoles otros requisitos y funciones.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señor rector, en atención a la propuesta que nos acaba de señalar el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitamos que, para agilizar el tema, nos haga llegar este proyecto, señalándonos, que aspectos puntuales están siendo objeto de modificación, para poder agilizarlo.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, lo que nosotros estamos presentando, este proyecto como lo estamos desarrollando este trabajo, con la finalidad de entregar a sus correos y ustedes puedan analizar con más calma, todos los aspectos que aquí se establecen, por lo tanto necesitamos su colaboración a fin de que puedan puntualizar o reforzar este MCC.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, para todos en este momento se está haciendo un comunicado, se ha paralizado la Sesión y se estaría retornando hasta fines de abril, se estaría teniendo un borrador, a todos los decanos para que, se puedan revisar las inconsistencias que puedan haber; sin embargo la preocupación que se vee aquí en Consejo, son preocupaciones dignas que hay que tomarlos en cuenta, por ejemplo el caso de los decanos, no pueden ser tratados como Funcionarios Públicos, porque viene la Contraloría, les aperturan un PAS, a ellos y les sancionan como Funcionarios Públicos, porque no les sancionan como docente y eso es importantísimo en todo hay que correlacionar o concordar todas las normas que tenemos en el sector, porque hay que hacer el pedido de aclaración tanto al MEF porque en decir respondió con un Decreto Supremo que público el MINEDU, pero esta parte va ser a una norma general del MEF; si es cierto que el Tribunal Constitucional ha declarado nulo esa aplicación del MINEDU, pero no ha tomado esencia el Decreto que emanó el MEF, pero es entendible que todo lo demás se deroga y es bueno hacer el tratamiento, yo le pediría a Recursos Humanos que vaya anotando todos estos temas y a Secretaría General, porque tenemos que ir mejorando paulatinamente, hay una lucha de los decanos quienes presentaron una propuesta legislativa ante el Congreso de la República, para ser considerados en la Ley del Presupuesto Público, pero no salieron ninguno de ellos, se han trabajado 304 propuestas, inclusive en octubre teníamos la emoción social de que podría haber un cambio en la Ley del Presupuesto Público, tal como el presidente de la Comisión de Presupuesto, se habrían comprometido, ordenó a su secretario que incluya la propuesta para que vaya al pleno del Congreso, la misma que no salió, pero si falta el trabajo desde abajo tenemos que convocar esta parte legal, vamos viendo por favor que, hay y cuál es el apoyo que ustedes tienen, porque son 101 o 107 plazas que van a salir, le respondieron que son 97 plazas, y esas plazas van a salir de acuerdo al MCC y les digo porque no solamente hay eso, por ejemplo se deberían declarar desiertas una cantidad de plazas de vigilantes pero les pedían título de técnico, en el Perú no existe Escuela para Técnico, porque si nosotros cubrimos esas plaza, también se debe dar el proceso de ascenso interno, señor Wilson vamos avanzando esta anotado la solicitud del Dr. Cambero.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, entonces tenemos los servidores públicos, Directivos Superiores generalmente están considerados en plazas orgánicas, por ejemplo en este cargo de jefe de OCI es un cargo que depende de la Contraloría, luego tenemos la Unidad de Presupuesto, que está ocupado por un servidor de la 276, que también fue dejado por un servidor de la 276, igual la Unidad de Planeamiento, igual está ocupado por un servidor de la 276, el jefe de la Unidad de Estadística, que también está un servidor de la 276, que sigue trabajando, la Unidad de Grados y Títulos, no está financiado, la plaza ha sido incluida, tenemos también la Unidad de Recursos Humanos, que está ocupado por un servidor de la 276, que ahora es CAS, la Unidad de Contabilidad, que está a cargo de un servidor de la 276, la Unidad de Abastecimiento, también está ocupado por un personal CAS, la Unidad de Tesorería también es un 276, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, es un CAS que hace poco se le ha vuelto a designar, la Unidad de Control Patrimonial, que no tiene financiamiento, hoy día ocupa un servidor 276, con su propia plaza, el jefe de la Unidad de Trámite Documentario, no está financiado, no hay una persona ahí, luego hay cargos que en el transcurso veremos que algunas de las plazas se están dejando por cese. Igual es la Unidad de Archivo Central, Servicio de Salud Ocupacional, y una serie de Unidades que se han creado en la Oficina de Bienestar, uno de ellos es el Servicio de Salud, la Unidad de Psicopedagogía, la Unidad de Servicios Alimentarios, la Unidad de Promoción del Deporte, la Unidad de Registros y Matrículas. Después está la Unidad de Servicios Generales y Transportes, que hoy día está ocupando una persona de la 276, con un F-3 que ha dejado un servidor que antes trabajaba ahí. También tenemos la Unidad de Patentes, que es un docente; de Investigación igual; Experimentación; la Unidad de Bienestar Estudiantil no hay, la Unidad de Biblioteca tampoco, todas estas plazas están en Bienestar y de ahí tenemos las plazas que son para directivos públicos de nivel superior, que en su mayoría los que están ocupando son servidores que tienen el nivel F-4.

Como se puede ver acá, hay una serie de plazas que no están financiadas y, vuelvo a repetir, se están incluyendo en el CAP para presupuestar y poder implementar debidamente estas plazas en el futuro. ¿Alguna pregunta respecto a este tema de directivos superiores?

Bueno, acá llegamos a los Especialistas, tenemos aquí una plaza de Coordinador Académico que fue de la señora Silvia Barbagelata, que cesó; el jefe de la Unidad de Extensión Universitaria, todas estas plazas que estamos poniendo como Especialistas no aparecen en la estructura orgánica o en el organigrama de la Institución.



Esto sucede porque el ROF que se elabora en toda Institución, llega solo hasta el nivel 3 o 4, por eso, los F-3 ya no están ahí, salvo que una plaza se haya modificado y establecido como tal, como en el caso de Promoción del Deporte, Matrícula, Patentes o Psicopedagogía, que sí han sido incluidos en el organigrama y por eso aparecen como Directivos Superiores.

Toda esta lista de acá ya no aparece en el organigrama:

- ✓ Coordinadora Académica (F-2): Era Silvia Barbagelata.
- ✓ Unidad de Extensión: Julieta Bardales (tampoco aparece).
- ✓ Unidad de Bienestar y Servicios Universitarios: No hay.
- ✓ Unidad de Cooperación Técnica: Era el señor Enrique Vásquez, que ya cesó.
- ✓ Oficina de Programación y Caja: A cargo de la señora Marisa Jiménez.
- ✓ Unidad de Servicios Generales: No existe.
- ✓ Área de Patrimonio: Esta persona ha sido ascendida a la Unidad de Bienestar, dejando un F-3 aquí, donde está siendo encargado o designado el señor Tulio.

Quiero aclarar que el Área de Patrimonio, debería ser un F-4 para poder financiar y pagar a una persona que se haga cargo de esa oficina porque ahora es una Unidad. Ahora todas estas plazas de asuntos económicos, pasarán a la denominación de "Servidores Especialistas" porque ya no figuran en el organigrama institucional.

También tenemos:

- ✓ Equipo de Supervisión y Control (F-2): Aún sigue trabajando y ganando como F-2, pero luego pasará a ser especialista profesional, ya asignándoles funciones de acuerdo a su nivel.
- ✓ Subjefe de Contabilidad: Sigue vigente. Antes había subjefes en Tesorería, Contabilidad y Recursos Humanos. De hecho, Recursos Humanos era antes una oficina general, pero en la última estructura ha quedado como una Unidad.

Entonces todas estas plazas están pasando a ser Especialistas, aquí también se encuentran la Unidad de Tesorería, Remuneraciones, Área de Proyectos, Área de Almacén, Área de Grados Títulos, Registro de Servicios Académicos el cual ya no existe, Oficina de Pensiones y Compensaciones que es un F-3 que está trabajando en otra parte y sigue vigente, Equipo de Mantenimiento y Construcción también es un F-2, después tenemos al Área de Trámite documentario en el cual el jefe de ya ha cesado, y se está solicitando la contratación de otra persona, también el jefe del Área de Integración Contable, quien ahora está en la Facultad de Química, la Unidad de Extensión y Proyección Universitaria, ya no existe, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que era una plaza donde estaba ocupando la señora Efrogina, hoy en día con su misma plaza que es un F-4 ha pasado a dirigir la Dirección de Extensión, igual el Área de Trabajo Social está siendo designado otra persona, el Área de la Oficina de Captación de Recursos Económicos, el titular de esa plaza es el señor Carlos Pinedo, quien hoy en día trabaja en Inversiones con su misma plaza, la jefa de Administrativo de Producción e Inversión, esa plaza es de la señora Luz Pinedo Celis, quien sigue trabajando, en la Oficina de Análisis Contable, esta la señora Roxana pero ahora está en Bienestar, la Oficina Ejecutiva de Estadística está el señor Chumbe, que está vigente y es un F-4, el Equipo de Comedor de Abastecimiento que es un F-2 la señora Miriam Alva, quien sigue trabajando y la jefa de Biblioteca Central que es la señora Margarita Fasanando, ella es una servidora 276 nivel F-4, después de eso vienen algunos profesionales como Auditor I, Auditor II, Auditor III, Auditor IV, Coordinadores, Secretarios Académicos, también están dentro de esta clasificación como Especialista, Profesional I, Profesional II, Profesional III, jefe de Prácticas, todos sabemos que los jefes de prácticas no son docentes, son apoyo que existen en las Facultades y tienen una función, después tenemos acá un Asesor Jurídico F-3, el cual es un administrativo 276, que es el señor Javier Tello, después tenemos Especialistas en Telecomunicaciones, Profesional de Gestión, Ingeniero II, Investigador Agrario I, Nutricionista I, Biólogo I, Enfermero II, Especialista Administrativos II.

Hasta ahí la denominación de los Especialistas para pasar luego al Personal de apoyo. ¿Hay alguna consulta respecto a estas plazas de especialistas?

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la exposición del Jefe de Recursos Humanos en realidad, falta una metodología para que nosotros como autoridades, como órganos de gobierno, podamos tener un cuadro comparativo claro de lo que es ahora y lo que va a quedar.

Porque si no, estamos aquí escuchando por casos específicos, por ejemplo, el caso de la señora Dolores, o la señora Karina, que sigue manteniendo un cargo distinto al que está ejecutando hoy en día en la práctica. Además, tenemos un serio problema porque no tenemos otro personal que pueda cubrir, por ejemplo, una licencia médica de 15 días y el servicio que se presta es distinto a lo usted está presentando. Entonces quiere decir que no se ha actualizado, lo que nos está presentando es el mismo documento, que aparece en el año 2023. Entonces, creo que por una cuestión metodológica: ¿qué dice ahora y qué debe decir en la propuesta que nos está presentando? Porque bajo esa modalidad, yo creo que no soy el único que no lo puede entender.

Además, no se ha cumplido con entregarnos la propuesta que se había quedado en la sesión última de Consejo Universitario, que debían alcanzarnos y que nosotros hemos solicitado por escrito. Entonces, estar aquí sentados asistiendo a este tipo de reuniones, creo que falta la metodología de que se nos alcance un cuadro comparativo. Yo le pediría que nos ponga de ejemplo



qué cosa va a cambiar de lo que está vigente del 2023, para el año 2026, porque nosotros somos los que vamos a aprobar. Seguir leyendo así, disculpe, creo que no es una buena metodología si no hay un cuadro comparativo saber qué es lo que dice ahora y que es lo que dirá después, gracias.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, bien, lo que yo he empezado diciendo al inicio es que no va a cambiar nada en el aspecto de las personas que han sido nombradas en el cargo. Porque estos son cargos estructurados en la Institución, que el trabajador esté en otra parte o no esté, esos son movimientos de personal que se hacen por una determinada acción de servicio que nosotros necesitamos. Pero no podemos cambiar aquí en el documento poniéndole que ella está en ese cargo, bueno para nosotros sabemos que está en Derecho haciendo una función de Asuntos Académicos.

Esto es el MCC que está en la estructura orgánica del ROF, y nosotros para enviar a SERVIR, nos van a pedir la resolución que ha sido nombrada la persona, entonces ahí no va aparecer que ha sido nombrada en Derecho, sino que ha sido nombrada en la Oficina de Pensiones y Compensaciones de Recursos Humanos, por equis razones se le ha movido, y como muchos se han movido eso no lo podemos poner en el MCC.

Ahora, Derecho, por historia, no tiene un jefe de Asuntos Académicos, siempre ha habido personas que han ido allá a hacer esa labor, no sé si la última que ha sido nombrada ahí está como Asuntos Económicos, y allá se ha quedado para ocupar esas funciones y eso es muy diferente al MCC. El MCC es la denominación que tienen las plazas de acuerdo a las normativas existentes y que se deben incluir. Ahora el día que la señora cese, esa plaza va a quedar libre y ahí podemos analizar si esa plaza es posible transferirla a Derecho, pero ya no como F-3, sino como un Especialista, porque ya no existen esas denominaciones de jefaturas antiguas. Para sacar a concurso una plaza, no se puede hacer como F-3 (funcionario), entonces cual es la solución que se ha visto, que aquellas plazas que no cumplan la función como se había establecido inicialmente, ponerlos como Especialista, y además que no afecte a la estructura en el organigrama institucional, ese es el motivo por el cual sigue manteniéndose esa plaza ya que ha sido nombrada como jefa de la Oficina de Pensiones y Compensaciones.

Entonces no vamos a hacer un cambio, lo que he dicho es vamos a cambiar requisitos y funciones a los administrativos, que, en el anterior concurso ha habido problemas, pero estos casos como de la señora Dolores no se va a dar, va a cambiar recién cuando la persona cese.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, nos preocupa porque la información que usted nos trae en esta mañana es que están ejerciendo un cargo distinto al que está ocupando.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, no tiene nada que ver, ya que explique antes el caso del señor Pizarro, que pasó de un lado a otro y ahora está en Química, pero su plaza sigue manteniéndose en Contabilidad porque ese cargo sigue estando en Contabilidad.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, entonces nosotros tenemos que saber exactamente dónde está efectivamente trabajando ese personal, porque si usted me pone que la señora está en un Área distinta a la que está ejerciendo su función y la Oficina de Recursos Humanos tiene que preocuparse para que las Facultades cuenten con el personal necesario. Por ejemplo, ¿dónde está el señor Lima Arévalo? Él está en la Biblioteca de Derecho en el horario de la tarde.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, debe estar como CAS seguramente; finalmente, esas plazas seguramente son las plazas estructuradas de la Institución que tienen una resolución de nombramiento, y son dueños de ese nivel y así ha sido lucrado., pr eso, cuando uno hace una rotación, el Memorándum dice que el jefe inmediato (el Decano en caso de Facultad) le asignará sus funciones, funciones que no estamos viendo aquí, ya que primero les estoy mostrando todos los cargos que hay, luego vamos a ver que funciones requiere, por ejemplo, el rector, cuáles son las funciones que hace, cuáles son los requisitos, y eso es lo que les va a mostrar el MCC, en cada una de las plazas, pero las plazas donde han sido nombrados inicialmente. Como digo, la única forma de que se pueda sacar a concurso, es cuando cambiemos su denominación de F-3 a un especialista, porque ese especialista es un profesional que está dentro de la escala de Técnico Profesionales, pero no hay una escala en la parte remunerativa del estado que posea nivel I, II o III, no es un cargo estructurado como tal, entonces la denominación en el Estado solo es: Auxiliares, Técnicos y Profesionales, solo hasta ahí se puede sacar a concurso, los demás se pueden elegir por designación, por cargo de confianza, dependiendo de la Institución como lo ponga, en la Universidad mayoría de esos casos son F-4, algunos F-3, pero en otras Instituciones como el Gobierno Regional o la Municipalidad pueden ser incluso F-1 un personal de confianza, en la UNAP no está así, esta hasta F-4 la mayoría.

Entonces eso es lo que estamos tratando de explicar: qué plazas tiene la Universidad y cómo están clasificadas.

1. Funcionarios.
2. Cargos de confianza.
3. Directivos Superiores.



4. Especialistas.
5. Personal de Apoyo: (Auxiliares, bibliotecarios, choferes, electricistas, mecánicos). Generalmente son técnicos y auxiliares.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señor Wilson, para empezar varias cosas que ha tenido el decano. Primero, aportar por lo legal, en esta parte que usted está presentando, hay vacíos, falta que se vaya a la otra parte donde efectivamente los decanos van a estar aportando para adecuar a las necesidades de cada Facultad. Aquí viene el decano de Farmacia y luego el de Medicina, por favor, vamos recibiendo ya hay un orden.

Don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, buenos días, me hubiese gustado que se mostrara en la diapositiva el organigrama anterior y el que se tiene que modificar. ¿Por qué? Porque yo no estoy viendo allí un orden, le comento: ¿A quién le responde la Unidad de Agraria? ¿A quién le responde la jefatura? Tendría que haber una jefatura general y sus órganos de línea.

Otro: el Auditor no especifica, señor, por ejemplo, el Auditor I ¿a quién responde? ¿El Especialista I o II a quién responde? Además, si un jefe de Área o de Unidad es cambiado, tiene que estar reflejado esto y qué nivel tiene, porque puede haber una bajada o incremento de nivel.

Por lo que estoy escuchando, hay mucha informalidad en los cambios, siguen personas con jefaturas que ya no son jefaturas. Esto tiene que estarse modificando continuamente y en los cargos de confianza, estoy viendo personal CAS. Cuando una persona va a un cargo de confianza en la Entidad, lo nombran con la ley 728 o la 276, un CAS no puede tener cargo de confianza en la administración pública, no sé si en la Universidad es caso contrario, pero eso quería manifestar.

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, buenos días, quería invocar a lo mismo que dice el decano de Farmacia, la reunión de ahora es para aprobar los requisitos, nada más. Evidentemente hay problemas individuales en cada Facultad; Medicina también tiene un montón de problemas que habría que discutirlos una vez que esté aprobado esto.

La reunión debe dirigirse a aprobar o ver qué observaciones se hacen a lo presentado, concuerdo con el decano de Derecho en el sentido de que nos deberían haber hecho llegar los cambios que se están proponiendo, pero por los requisitos, no por las personas. No entremos en discusiones de que si tal persona está en tal sitio, porque ese no es el motivo de la reunión, cada Facultad tiene un montón de problemas con respecto al personal, entonces si nos centramos en ver esto para aprobar o no, la reunión va ser más fructífera.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, vuelvo a repetir: en el MCC (Manual de Clasificación de Cargos), no vamos a encontrar quién depende de quién, eso se ve en el organigrama y en el ROF, este es un manual de requisitos mínimos para que, cuando las personas cesen, podamos hacer uso de esas plazas para nombramiento, contrato, o designación, mientras eso no pase, las plazas seguirán existiendo en este manual. No se pueden modificar porque obedecen a un documento emitido por la entidad donde se les nombró en ese cargo. Cuando uno presenta esto ante SERVIR, ellos piden la resolución de nombramiento.

Hoy las normas han cambiado y nos obligan a hacer un MCC, lo que luego vamos a presentar es un CAP Aprobado, y tiene que hacer una modificatoria mediante un CAP Provisional, y ahí sí vamos a incluir algunas propuestas para establecer qué plazas podríamos requerir en el futuro, porque ese documento de gestión si es aprobado por SERVIR y SERVIR tiene que dar una validación de ese CAP para que sea útil para concursos. Lo que estamos haciendo ahora es socializar con ustedes este formato de SERVIR que incluye: la clasificación, cuáles son las siglas, cargo estructural, funciones del cargo, requisitos del cargo estructural, experiencia y requisitos adicionales, esos son las consideraciones que tiene este formato. Todavía no es un documento terminado.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señor Wilson, hay que tomar en cuenta lo que se ha planteado, la decisión del Consejo Universitario debe ser una decisión informada. Todo lo que se está pidiendo es para tomar esa decisión, lo que se ha planteado es: ¿cuál es la estructura? ¿en base a qué estás haciendo esto?, me imagino que la Decanatura tiene personal A, B, C, D, E y F, que están en una estructura y eso debe estar relacionado.

Que, el MCC, no tenga esto es una cosa distinta, pero necesitamos esa información, para la próxima reunión, con la Secretaría General se organiza toda esa parte para que nos muestren cómo se relaciona la estructura con el personal mínimo que tiene cada Decanato, y que de hecho está en el MCC, por eso necesitan tener lo que decía el vicerrector académico, se lleva en esa función porque está de acuerdo también al ROF; si bien es cierto no se va a discutir estructura orgánica, pero están amarrados a la necesidad que tenemos. La decisión que vamos a tomar, si yo voto a favor o en contra, debe estar debidamente informada. En ese sentido lo que se quiere es que se tome nota, Secretaría General, si bien es cierto esa estructura no corresponde al MCC; sin embargo, está marcado también en el CAP, entonces vemos que en esta sesión requiere más información sobre otros temas para estar debidamente informados. A dónde pasó una plaza o la otra no tiene tanta relevancia en este momento; eso viene una vez que se apruebe y veamos qué vamos a hacer con los movimientos de personal, el cual ya es otro tema, vemos acá



cargos que deberíamos tener, pero no tenemos, estando así para cuando cree Ud. que va a tener esta propuesta de cambios del MCC primero.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, nosotros en Recursos Humanos proponemos que este MCC debe estar listo para el 30 de abril, pero para eso, yo pediría a los decanos y jefes de Oficinas que nos hagan llegar cuál es el personal con el que trabajan para ver qué ha pasado, por qué no tienen tal cargo.

Las Facultades conocen quiénes trabajan con ellos, el AIRHSP es un instrumento informático que establece toda la historia de un cargo, ahí se va a establecer qué ha pasado con cada plaza, a dónde se ha ido, porque hoy en día no se puede pagar nada si no está registrado en el AIRHSP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, puede pasar a la otra página, por favor, quiero que muestre una Facultad, en la página anterior del instrumento del 2023 aparecía para Transportes, para Servicios Generales, estaba por Unidad.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, aquí no figuran las Facultades, no figuran Oficinas, eso recién va aparecer en el CAP, por ejemplo, Rectorado tiene tantas plazas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, entonces este instrumento va tener que estar junto al CAP, entonces si Ud. va a terminar este instrumento, entre el 2 al 5 de mayo, sería para llamar nuevamente para que venga a mostrar cómo está la estructura de la Universidad, cuáles son las Oficinas que tienen cargos, deben estar ahí, todos esos aspectos se tienen que ver primero, luego viene el MCC, porque allí está ese cargo, si realmente coincide con la propuesta que está planteando, porque de repente se encuentra un cargo de Ebanista III, cuando ellos no tienen, pero podría tener Alimentarias, o podría tener Forestales, entonces eso es otra tarea, y lo que dice el Dr. Cambero, que se muestre en un lado como está, y al costado el cambio, dividiendo la pantalla en dos y listo, eso es lo más completo me parece.

Don **Leónidas Díaz Guerrero**, secretario del SUTUNAP, sinceramente, sigue siendo mi preocupación, en este Consejo se había propuesto que el concurso iba a ser en mayo, ahora que va ser en junio y estamos pasando de mes en mes. Yo estoy de acuerdo con el cambiar del MCC, pero el problema para mí es que los decanos no saben con qué personal están trabajando.

Apoyen al señor Wilson para que esto sea mucho más rápido; yo estoy preocupado porque tengo un proceso de promoción y ascenso, y un concurso, porque tenemos 150 CAS, de los cuales la mitad tienen más de 25 o 28 años de servicio, otros 15 años, y no les estamos dando la oportunidad de regularizarse, por favor, que le pueden apoyar con algún personal para que le pueda dar la mano al señor Wilson y se pueda trabajar mejor este proceso, muchas gracias.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, yo soy de la idea, por ejemplo, yo tengo en una plaza de carpintero a un mecánico. Entonces, cuando este señor quiere postular a esa plaza, él presenta toda su especialidad, su certificado de mecánico, pero no acredita para la plaza de carpintero y lo eliminan a la primera.

Yo solicito que nos hagan llegar las plazas de trabajadores que tenemos para compatibilizar al trabajador con la plaza; si es un mecánico que está trabajando ya 6 años, será por algo, es bueno y se quiere conservar, pero si la plaza es de carpintero, lo van a sacar, debemos acondicionar la plaza al perfil que realmente tiene el trabajador, para que en un concurso él tenga la opción porque ya está trabajando ahí.

Don **Gustavo Rodolfo Malca Salas**, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, para complementar lo que mencionaba mi colega, nos va a dar la lista, o RRHH tiene el listado del personal administrativo que tenemos, o toda la historia, si esto se actualiza, en la Facultad de Ingeniería Química por ejemplo, más de 12 años, no tenemos un funcionario que estuviera a cargo de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales, recién por una situación nos encontramos con el señor Pizarro, y vimos que era necesario tener un personal de este tipo, por eso es que lo solicitamos a la Oficina de RRHH, y porque nos habían comentado que el personal F-3 que era de la Facultad de Ingeniería Química, había postulado para esa plaza, pero está me parece que en Investigación, no hicimos una indagación mayor, pero ante esa posibilidad, por ejemplo, el señor Pizarro que había ingresado, el trabajo que realizaba era valioso hasta el alcance que teníamos, pero con Pizarro no desplazamos a nadie, más bien constituimos un equipo, y la pregunta que tengo es, ¿este otro personal puede seguir manteniéndose en la Facultad? Porque para nosotros mientras más es mucho mejor, pese a tener un proceso administrativo, pero el asunto es ponerlo a trabajar, entonces la interrogante es, ¿nos van a alcanzar ustedes la lista?, o ¿nosotros tenemos que hacer el requerimiento?, porque hay personal que se necesita, por ejemplo, para la planta piloto, y para el proyecto de remodelación del local central.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ya había mencionado que para que el trabajo sea más rápido y fluido, las propias Facultades deben hacernos llegar qué trabajadores tienen y qué cosa necesitan, pero las necesidades no van a ser incluidas en el MCC (Manual de Clasificación de Cargos), las necesidades se incluyen en el CAP (Cuadro para Asignación de Personal) como previsión de plazas. Vuelvo a repetir, este MCC es lo que hay en la Institución, lo que ya está estructurado, y eso no lo podemos variar.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, quiero hacer un complemento, estamos discutiendo prácticamente los requisitos o el perfil que deben tener estas 97 plazas, no estamos hablando de cambios de quién falta o quién sobra; es una reunión para aprobar el perfil de esas 97 plazas distribuidas en la Universidad, algunos de repente en el lugar que no les corresponde.

Sobre la intervención del decano de Forestales, sobre el mecánico en plaza de carpintero, el concurso es abierto, no es solo interno. Anteriormente hubo casi 700 postulantes. Las Facultades deben ver el perfil del personal que va a ingresar para que la Facultad tenga el soporte logístico necesario. Acá no hay que acomodar los requisitos en función de la persona que ya está trabajando. Eso hay que entenderlo, son 97 plazas que saldrán a concurso abierto y vendrá mucha gente externa, no es que yo vaya a favorecer a alguien que ya está trabajando y le van a dar ese puesto para ese perfil que tiene, no es así, hay que captar profesionales o especialistas de acuerdo con lo que requiere la Institución y la Facultad, o una determinada Oficina, eso es lo que tenemos que ver. El Consejo tiene que decir, estos son los requisitos mínimos para este tipo de plazas, gracias.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director (e) de la Escuela de Postgrado, algo pequeño nada más. El Jefe de Recursos Humanos que no se olvide del sector de Postgrado, porque de ahí sale cualquier cantidad de ingresos, solamente quiero llamar la atención de que cerca del 99% del personal que es de Postgrado, no sé en qué nivel los pondrán, solo quería decir eso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, muchas gracias. A partir de la intervención de todos ustedes, ha sido muy valioso, me llegó un mensaje, ha habido un desliz en el ordenamiento de la reunión, falta empalmar con el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) y con el organigrama de la institución, y últimamente con la necesidad misma que tiene la Facultad, son tres elementos que van a tener que cruzarse.

En ese Recursos Humanos entregará esta primera versión al Consejo Universitario a fin de mes, y tendremos la sesión ya establecida para la primera semana de mayo, para esa sesión necesitamos:

1. El organigrama de la Institución.
2. El mapeo de puestos de cada Unidad Orgánica, Facultad, Oficinas.

Tenemos eso y de hecho las funciones que se están queriendo adecuar al MCC, va ser mucho más fácil, ya vamos a tener menos errores.

Los errores son tan grandes, por ejemplo, la Facultad de Industrias Alimentarias tiene un especialista en Racionalización (no puede ser) o una Facultad que tiene un especialista en Impresiones, hay nombres de plazas que deben volver a su lugar adecuado, y ahí también la Universidad tiene que definir si va apoyar o no, lo que es la imprenta universitaria, como ahora la impresión ahora ya no es física.

Hay una serie de cosas entonces que nos ha obligado a nosotros a bajar y anular inclusive el proceso de concurso anterior, y sobre eso también hay denuncias que están corriendo en la Fiscalía. Entonces vamos a terminar esta sesión, pero hagamos una coordinación con Secretaría General, para traer a todas las personas que tienen que ver sobre la integralidad de acuerdo al MCC, tenemos que ver la estructura orgánica de la institución, tenemos que ver sobre el mapeo de puestos que tiene cada uno de las Unidades Orgánicas, y ahí nos vamos a dar cuentas de unas cositas extraordinarias, como: tengo jefe, pero no tengo personal, y nos damos cuenta que estas situaciones existen, un agradecimiento a todos los decanos.

En conclusión, la próxima sesión vamos a ver los puntos que han planteado.

Secretaría General por favor, envíe esa documentación a todos los decanos y oficinas para que informen qué personal tienen. Lo que no se logre incorporar, lo veremos uno por uno en el Consejo Universitario.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, la propuesta planteada precedentemente, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N° 1

1.1. Encargar a la Secretaría General de la UNAP, requerir a todas las autoridades, directores, jefes de oficina y demás unidades orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remitir con **carácter de muy urgente** a la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos, la siguiente información:

- ✓ Informe detallado del personal que se encuentra laborando en su dependencia, de acuerdo a la siguiente descripción o clasificación:



- Lista nominal descriptiva de servidores administrativos nombrados y contratados, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Lista nominal descriptiva de servidores administrativos designados y contratados, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Lista nominal descriptiva de servidores administrativos nombrados y contratados, como obreros.
- Lista nominal descriptiva de aquellas personas contratadas por Locación de Servicio.
- Informe sobre las necesidades que requiere su dependencia, en materia de Recursos Humanos (personal administrativo).

1.2. Establecer que la información que se requiere, según lo señalado líneas precedentes, debe remitirse a la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, a más tardar **hasta el día jueves, 30 de abril de 2026**, en razón que, para el **día martes, 05 de mayo de 2026**, se tiene programado el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, donde se abordarán dichos temas, lo cual permita actualizar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC); así como otros instrumentos de gestión de la entidad.

1.3. Encargar a la **Secretaría General** de la **UNAP**, la transcripción del presente acuerdo, para su cumplimiento de acuerdo a ley.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 10:45 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha concluido, por lo que firman la presente acta, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAAQUEN TUESTA
Secretario General